

300.53

EXP. 012/2015 Permiso

AUTO No.

03124

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARIA
GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

04 MAR 2015

Que mediante escrito recibido el día 04 de Septiembre de 2014, la señora **GRISELY GREGORIA PEÑA ALVAREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 64.743.748 expedida en Corozal, en calidad de Representante Legal de la Asociación Promotora para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental de la Costa Caribe - ASOPROAGROS, identificada con NIT N°.823.000.424-5, solicita a esta Corporación Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas de un pozo profundo para captar agua subterránea para el abastecimiento de la Finca El Recreo, ubicada en Jurisdicción del Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

Que mediante Oficio No. 5198 de fecha 10 de Octubre de 2014, CARSUCRE solicito a la señora **GRISELY GREGORIA PEÑA ALVAREZ**, en su calidad de Representante Legal de la Asociación Promotora para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental de la Costa Caribe - ASOPROAGROS, presentar documentos faltantes para continuar con el trámite de su solicitud.

Que mediante escrito de fecha 29 de Enero de 2015, con Radicado Interno No. 0350, la señora **GRISELY GREGORIA PEÑA ALVAREZ**, presento ante CARSUCRE los documentos solicitados.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora **GRISELY GREGORIA PEÑA ALVAREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 64.743.748 expedida en Corozal - Sucre, en calidad de Representante Legal de la Asociación Promotora para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental de la Costa Caribe - ASOPROAGROS, identificada con NIT N°.823.000.424-5, encaminada a obtener Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas de un pozo profundo para captar agua subterránea para el abastecimiento de la Finca El Recreo, ubicada en Jurisdicción del Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta



MINAMBIENTE

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

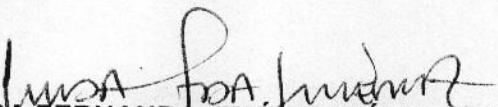
03121

Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

04 MAR 2015


LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS

Secretaria General
CARSUCRE

Proyectó: Antonio Gómez/